En la Muy noble y muy leal ciudad de Xerez sabado veinte y
dos dias del mes de abril de mill y seiscientos y setenta y [illegible]
años se juntaron a concejo los señores Justicia y Regimiento della
en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre de se
juntar para hazer y conferir las cosas tocantes al servicio
de su Magestad y bien y utilidad de los vezinos desta ciudad con su necesario
[illegible] don [illegible] corregidor [illegible] justicia mayor
y jurisdiccion por su Magestad. [illegible] don [illegible] mathe[illegible] don
[illegible] nuñez [illegible] don [illegible] [illegible]
don [illegible] el [illegible] don Alonso [illegible]
don Pedro [illegible] don Alonso de [illegible]
[illegible] don [illegible] de [illegible] Alonso de [illegible]
[illegible] don Andres [illegible] de caceres don [illegible]
[illegible] don [illegible] [illegible]
Miguel [illegible] don Alonso [illegible] don Juan [illegible]

Lucas [illegible] de caceres. Alonso sanchez [illegible]
[illegible]

La ciudad nombro por comisarios para el examen de los
cavallos que an de echar a las yeguas, y las yeguas que sean
de [illegible] para echar al cavallo a los señores don [illegible]
Matheos y don Juan [illegible] regidores y por examinadores
a [illegible] Andres [illegible] maestros
de albeiteria [illegible] selecion [illegible]
para [illegible] conformidad de las ordenes de su Magestad
[illegible] de cavallos [illegible]
[illegible] las yeguas [illegible]
[illegible] de [illegible]
necesarias.
La ciudad [illegible] una cortina de tafetan
[illegible] de color carmesi para la capilla de [illegible]